



Alcaidía Constitucional

DE

BORRIOL

—*—

Negociado

N.º 360

21 octubre a Moró.

Contestado 24 octubre.

A fin de que surta sus efectos en el oportuno expediente y pueda ser aplicada con equidad y justicia la multa que se ha hecho acreedor a este vecino de esta, espero de su actividad y celo en pro de la administración de justicia se sirva citar de comparecencia al también vecino de esta Manuel Peman Pallares, que reside en el barrio de Moró, Manó de la Sierra y ante su autoridad, exhibirle categóricamente a las preguntas que a continuación se relacionan y de cuyo resultado le agradeceré se sirva dar me cuenta a los fines antes

de los quedando obligado
a la reciproca siempre que
los supo verse.

1^a Diga ser cierto que es dueño
de una pieza de tierra secano
seta en este termino municipal
partida de les Mallos.

2^a Diga si es cierto que la uba

vendida la cosecha de una
de Juan Molina Pallarés
por diado agosto 11, tien-
do testis presentes del
hecho Manuel Ferrer, ha-
blante por el otro - El im-
porte total de la venta
fue de siete pesetas.

correcto, o cupo dicho, pre-
dente en las copas de la muer-
ta ^{o correspondiente al año actual}
cuando fueren los vendidos a un
precio de esa que reside en el
barrio de Moró. Como afir-
mativo diga el nombre y
apellidos de la persona a
quien lo vendio, dia, hora,
sitio y precio de la transac-
cion por arroba.

Si

Dios

que a V. m. a
Borno 18 Octubre 1911 = Fu
Folucado = Correspondiente al año
actual = vale =

Jose Ramo

El Alcalde Constitucional de Villafrales

